

*Gobierno Regional del Callao*

12 JUL 2012

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo

**Resolución Ejecutiva Regional N° 000480**

Callao, 12 JUL 2012

**EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:**

**VISTOS:**

El Informe N° 451-2012-GRC/GA-TESO emitido el 09 de julio de 2012 y el Memorandum N°1576-2012-REGION CALLAO/GRPPAT emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de fecha 10 de julio de 2012; y

**CONSIDERANDO:**

Que, el Decreto de Urgencia N° 052-2009 declara de necesidad nacional el Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento de la Avenida Néstor Gambetta - Callao", que incluye el acceso al Terminal Marítimo del Callao, cuya ejecución está a cargo del Gobierno Regional del Callao, durante el período 2009-2011;

Que, el artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 052-2009, establece que el Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento de la Avenida Néstor Gambetta - Callao", será financiado con los aportes que indica dicha norma, señalando en el literal c) de dicho artículo, el monto de S/. 150 000 000,00 (Ciento Cincuenta Millones y 00/100 Nuevos Soles) que como aporte corresponde a la Autoridad Portuaria Nacional, los cuales serán transferidos financieramente al Gobierno Regional del Callao, mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Transportes y Comunicaciones;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 271-2010-EF, publicado en el diario oficial "El Peruano", el 30 de diciembre de 2010, se aprobó la operación de endeudamiento interno entre el Ministerio de Economía y Finanzas y el Banco de la Nación, hasta por la suma de S/.150 000 000,00 (Ciento Cincuenta Millones y 00/100 Nuevos Soles), destinada a financiar parcialmente el Proyecto Mejoramiento de la Avenida Néstor Gambetta - Callao, en el marco de lo dispuesto por el Decreto de Urgencia N° 052-2009;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 482-2011-EF/52, publicada en el diario oficial "El Peruano" el 06 de julio de 2011, se aprobó el Convenio de Traspaso de Recursos, mediante el cual se establecen los términos y condiciones para la utilización de los recursos derivados de la operación de endeudamiento interno aprobada mediante Decreto Supremo N° 271-2010-EF para el financiamiento parcial del proyecto Mejoramiento de la Avenida Néstor Gambetta - Callao;

Que, el Gobierno Regional del Callao y la Autoridad Portuaria Nacional suscribieron el Convenio N° 001-2011-GRC de Cooperación Interinstitucional con fecha 28 de marzo de 2011, con el objeto de establecer los términos y condiciones bajo los cuales la Autoridad Portuaria Nacional financiará parcialmente las obras del Proyecto Mejoramiento de la Avenida Néstor Gambetta - Callao;



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 016-2012 dictan medidas extraordinarias y urgentes en materia económica y financiera, destinadas a atenuar los signos de deterioro económico internacional en nuestro país, mantener y promover el dinamismo de la economía nacional y atender de modo urgente a sectores vulnerables, en materia de: a) Inversión pública, mantenimiento y dinamización del gasto público, b) Social y productiva, c) Crédito Suplementario;

Que, en el Artículo 13° del Decreto de Urgencia N° 016-2012 se autoriza la incorporación vía Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, hasta por la suma de DOS MIL SETENTA Y DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 2 072 151 265,00), consignándose en el Anexo N° 3 "Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012" para la Autoridad Portuaria Nacional el monto de OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DIECISEIS (S/. 88 865 516,00) por la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito.

Que, según acta de reunión de la administración del contrato con fecha 15 de junio de 2012 llevado a cabo entre el Gobierno Regional representado por Jorge Luis Maguiña Cabello identificado con DNI 25682580 y la Autoridad Portuaria Nacional representado por Emilio Alfonso Palacios Ramirez identificado con DNI 07414275, se acordó la transferencia total sustentada y aprobada por la administración del contrato ascendente a S/.4,175,907.14 (CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SIETE Y 14/100 NUEVOS SOLES);

Que, el literal a) del numeral 42.1 del artículo 42° de la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad cuando provengan de fuentes distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el Año Fiscal;

Que, mediante documento de los vistos, la Oficina de Tesorería informa el 09 de julio del 2012 la transferencia de recursos por parte de la Autoridad Portuaria Nacional en la Cuenta Corriente 00-000-550515 del Gobierno Regional del Callao por el monto de S/.4,175,907.14.

Que, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, informa que hay necesidad de incorporar al Presupuesto del Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, por la fuente de financiamiento 4. Donaciones y Transferencias, Rubro 13 Donaciones y Transferencias, a fin de continuar con la ejecución del proyecto Mejoramiento de la Avenida Néstor Gambetta - Callao en el presente año;

Con la conformidad de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y contando con las visiones de la Gerencia de Asesoría Jurídica así como de la Gerencia de Administración del Gobierno Regional del Callao; y

En uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y de conformidad con el artículo 42° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos**

12 JUL. 2012

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional del Callao, para el Año Fiscal 2012, por la suma de S/4,175,907.14 (CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SIETE Y 14/100 NUEVOS SOLES), de acuerdo al detalle siguiente:

**INGRESO**

(En Nuevos Soles)

<b>PLIEGO</b>	:	<b>464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO</b>	
UNIDAD EJECUTORA	:	001 REGION CALLAO	
FUENTE FINANCIAMIENTO	:	4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
<b>1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS</b>			
1.4.2 DONACIONES DE CAPITAL			4,175,908.00
1.4.2.3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO			4,175,908.00
1.4.2.3.1.1. DEL GOBIERNO NACIONAL			4,175,908.00
			=====
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>S/.</b>	<b>4,175,908.00</b>
			=====

**EGRESO**

(En Nuevos Soles)

<b>SEGUNDA SECCION</b>	:	<b>INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS</b>	
PLIEGO	:	464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	
UNIDAD EJECUTORA	:	001 REGION CALLAO	
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PROYECTO	:	2055912 MEJORAMIENTO DE LA AV. NESTOR GAMBETTA - CALLAO	
OBRA	:	4000081 MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL	
FUENTE FINANCIAMIENTO	:	4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>			
6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			4,175,908.00
			=====
<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</b>		<b>S/.</b>	<b>4,175,908.00</b>
			=====
<b>TOTAL PLIEGO</b>		<b>S/.</b>	<b>4,175,908.00</b>
			=====

**ARTÍCULO 2º.- Codificaciones**

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.



**ARTÍCULO 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria**

El **GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO** a través de la **Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial** instruye a la **Unidad(es) Ejecutora(s)** para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.





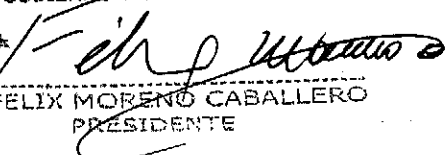
**ARTÍCULO 4º.- Presentación de la Resolución**

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54º, numeral 54.1, inciso b) de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



 **GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**  
**ABOG. DIOFELINES ARANA ARRIOLA**  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

 **GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**  
  
**Dr. FELIX MORENO CABALLERO**  
PRESIDENTE